

PROVINCIAL DE MONUMENTOS HISTÓRICOS y ARTÍSTICOS DE LLEIDA.

D. José Puiggarí, Correspondiente de la Real Academia de la muy respetable señor y amigo: contestando á las preguntas y nes formuladas por V., me apresuro á manifestarle que el cronista de refcrència acertó al suponer que el famoso tambor fue á parar al Lérida, en alguna de las revueltas políticas posteriores á la dominación francesa. Efectivamente: en la primera guerra civil, una columna de tropas leales sorprendió en la villa de Guimerá, el día 18 de Septiembre de. 1835, una numerosa partida Carlista, haciéndole algunos centenares de prisioneros y apoderándose de infinidad de armas y otros efectos de guerra, todo lo cual fue conducido al castillo principal de esta plaza, después de haber fusilado en Verdú, el día 20, once de aquellos prisioneros, que eran naturales de dicha última población.

«Muchos años después, ó sea en 1877, la Comisión de Monumentos his-tóricos y artísticos de esta provincia, obtuvo autorización para trasladar á su Museo arqueológico, varios objetos procedentes de la catedral antigua y al-gunas armas y efectos inútiles que existían en los parques de artillería del mencionado castillo, habiendo recogido entre estos últimos el tambor_gue nos ocupa, que procedía de la citada sorpresa de Guimerà y cuyo instru-mento por algo debió llamar la atención de la Comisión de Monumentos.

»Al tomar yo posesión del cargo de vocal de la misma en Septiembre de 1893, y visitar con este motivo por primera vez su Museo, examiné dete-nidamente el histórico tambor, que estaba colgado en la pared en sitio muy visible, y al contemplar su aspecto y estructura, enterarme de sus inscripcio-nes y ver el escudo de armas de Igualada, acudí enseguida á mi imaginación aquel famoso y tan discutido tambor del Bruch.

«Comuniqué el descubrimiento á mis amigos Casals y Cardús, á quienes más particularmente podía interesar; al primero como auxiliar de los soma-tenes de Lérida y Balaguer (amb qui anteriorment li havia parlat d' aquest timbal), y al segundo por ser hijo de Igualada. Ambos propalaron la noticia escribiendo respectivamente a sus jefes y deudos, y publicando más tarde en los pe-riódicos la ya conocidísima reseña y declaración que á este fin me habían pedido. Bien pronto recibí algunas cartas gratulatorias noticiándome que el Somatén de Igualada solicitaría la cesión de su antiguo tambor, y suplicán-dome interesara á mis compañeros de Comisión para que accediesen á la demanda, lo cual he cumplido ya con mucho gusto; y si bien algunos se re-sisten fundándose en que nuestro Reglamento prohíbe tales cesiones, gra-cias á las circunstancias verdaderamente escepcionales del caso, confío con-vencerles, y que en su día, el acuerdo de la Comisión será tomado por unanimidad.

«Ya sabe V., pues, los antecedentes que hay relativos al tambor; la his-toria de su hallazgo; como circuló la noticia, y, finalmente, la buena acogida que halla entre nosotros la pretensión de los igualadinos.

«Por lo demás, nada de molestias ni de dispensas, pues me ha hecho us-ted un singular favor al dirigirme su amable carta.—Le saluda respetuosa-mente, ofreciéndole á su vez la más sincera amistad, su afectísimo servidor y compañero q. b. s m.-Agustín Prim (C. de la R. Academia de la Historia).— Lérida, 25 Abril de 1894.»